



RESOLUCION DE ALCALDIA N°306-2019-MPCP

Pucallpa,

21 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente Interno N° 10320-2019 de fecha 13.05.2019, el cual contiene el Informe N° 036-2019-MPCP-GPPR-SGPLA, de fecha 10 de Mayo del 2019, el Informe Legal N°488-2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 17.05.2019, y los demás recaudos que lo contienen;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, de determinación al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo mediante Resoluciones de Alcaldía, el Alcalde aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Informe N° 036-2019-MPCP-GPPR-SGPLA, de fecha 10 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Planeamiento, se dirige a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a fin de poner de su conocimiento la conformación del Comité Electoral encargado de llevar el proceso para la Elección de Autoridades Municipales en el Centro Poblado Nuevo San Juan del Distrito de Manantay, la misma que se encuentra conformada por las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGOS	CONDICION
SAAVEDRA GAVIRIA, ALBERTO	00029144	PRESIDENTE	TITULAR
LINARES TAMANI, ORLANDO	00065435	SECRETARIO	TITULAR
HUANUIRI GUELLES, ANTONIO	00064365	1 VOCAL	TITULAR
SÁNCHEZ ASIPALI, WILLIAM	45487934	2 VOCAL	TITULAR
PUSCAN RÍOS, MARCELESTE	48456771	3 VOCAL	TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGOS	CONDICION
DÍAZ LAULATE, DIOMEDES	40225920	1 VOCAL	SUPLENTE
PUGA DÍAZ, ELY	46167140	2 VOCAL	SUPLENTE
SANTILLAN PACAYA, JHOIMER	48911171	3 VOCAL	SUPLENTE

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPCP, de fecha 05 de Abril del 2019, en su Artículo Primero se aprobó el Reglamento para desarrollar el proceso de elecciones de autoridades (alcalde y regidores) en las municipalidades de Centros Poblados de la Provincial de Coronel Portillo; l

Que, asimismo en el artículo 8° del Reglamento de las Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Coronel Portillo, aprobada mediante la ordenanza municipal antes referida refiere: **"El Comité Electoral tiene como principal función, conducir el proceso electoral en el respectivo Centro Poblado, para lo cual contará con asistencia técnica directa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización"**. Asimismo en su artículo 12° refiere: **"Conocida la composición de los cargos de los miembros del Comité Electoral, que se identifica con la prestación del Acta correspondiente ante la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se le otorgará el reconocimiento a través de Resolución de Alcaldía"**;

Que, mediante Ley N° 28440-Ley de elecciones de Autoridades de Centros Poblados, tiene como objeto normar el proceso de elección democrática de alcances y regidores de las municipalidades de centros poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. En las elecciones de autoridades de las municipalidades de centros poblados se elige un (01) alcalde y cinco (05) regidores, quienes postulan en lista completas;

Que, asimismo el artículo 6° de la norma antes referida, manifiesta: "El Comité Electoral tiene por finalidad asegurar que las votaciones traduzcan la expresión autentica, libre y espontánea de los electores y que los escrutinios se lleven a cabo con todo orden y transparencia";

Que, estando a lo expuesto, resulta procedente reconocer y acreditar a los Miembros del Comité Electoral para el Proceso de elecciones de Autoridades Municipales en el Centro Poblado Nuevo San Juan del Distrito de Manantay;



Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas precedentemente y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y ACREDITAR, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsable de conducir el proceso electoral para la Elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado Nuevo San Juan del Distrito de Manantay; otorgándoseles las facultades y prerrogativas que la Ley N° 28440-Ley de elecciones de Autoridades de Centros Poblados, y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establecen, la cual se encuentra conformada por las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGOS	CONDICION
SAAVEDRA GAVIRIA ALBERTO	00029144	PRESIDENTE	TITULAR
LINARES TAMANI ORLANDO	00065435	SECRETARIO	TITULAR
HUANUIRI GUELLES ANTONIO	00064365	1 VOCAL	TITULAR
SÁNCHEZ ASIPALI WILLIAM	45487934	2 VOCAL	TITULAR
PUSCAN RÍOS MARCELESTE	48456771	3 VOCAL	TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGOS	CONDICION
DÍAZ LAULATE, DIOMEDES	40225920	1 VOCAL	SUPLENTE
PUGA DÍAZ, ELY	46167140	2 VOCAL	SUPLENTE
SANTILLAN PACAYA JHOIMER	48911171	3 VOCAL	SUPLENTE

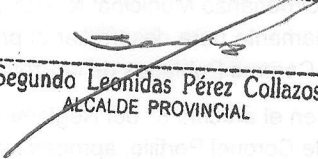
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento hacer la entrega de las correspondientes credenciales a los miembros titulares y suplentes del Comité Electoral del Centro Poblado Nuevo San Juan del Distrito de Manantay.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité Electoral, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Sub Gerencia de Planeamiento, con las formalidades de ley para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL